

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N°DAIC-S-23 JUOC-LP-12/2017 seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAIC-22 JUOC-L-CI-13/2016 Auditoría al Sistema de Programación de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAIC-22 JUOC-L-CI-13/2016 Auditoría al Sistema de Programación de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, emitido el 7 de diciembre de 2016.

Constituyeron objeto del seguimiento entre otros, la documentación generada en la Gerencia de Planificación Corporativa, como resultado de la aplicación del cronograma de cumplimiento de las recomendaciones, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitido por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones, se concluye que de un total de cinco (5) recomendaciones contenidas en el informe N°DGA-22 JUOC-L-CI-13/2016, Auditoría al sistema de programación de operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015., emitido el 7 de diciembre de 2016, dos (2) equivalente al 40% se encuentran cumplidas, uno (1) equivalente al 20% se encuentra como no cumplida y dos (2) equivalente al 40% no son aplicables; en virtud a que la normativa vigente para la gestión 2015 no prevé, la verificación de la información del POA in situ, y la ausencia de una normativa que regule la línea base en la formulación del POA; por tanto, con prioridad se debe adoptar las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de la recomendación no cumplida.

La Paz, 24 de noviembre de 2017